



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Sábado, 22 de mayo de 1982

Núm. 113

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de timbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, 1 var los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 4.869

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 de abril de 1982, acordó admitir a los ejercicios de oposición libre convocada para la provisión de una plaza de oficial de instalaciones, de la Dirección de Vialidad y Aguas, a los siguientes aspirantes, que reúnen las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria:

- Abengochea Medrano, Jesús A.
- Amador Valencia, Fernando.
- Asín Enguita, Javier.
- Balaguer Garcés, Aurelio.
- Bordonada Miguel, José-Manuel.
- Correa Rodríguez, Manuel.
- Cuenca Piedrafita, Miguel-Angel.
- Domínguez Gracia, José-Manuel.
- Escusol Burriel, Mariano.
- García Abuelo, Miguel-Angel.
- García Marco, Emilio.
- Gavín Lanzuela, Eduardo.
- Gracia Borroy, Francisco.
- Gracia Riazuelo, Miguel-Luis.
- Jarrod Gálvez, Pedro-José.
- Lacasta Lanaspá, Aurelio.
- Lacasta Lanaspá, Román.
- Lahoz Martín, Antonio.
- Martínez Plana, José.
- Mateo Poc, José-Luis.
- Medrano Gonzalo, José.
- Milián Sanz, Gonzalo.
- Moreno Barrena, Germán.
- Muñoz Betrán, Carlos.
- Pérez Rodríguez, Nicolás.
- Rivas Navarro, Alfredo.
- Román Chueca, José.
- Sancho Casanova, José-Antonio.
- Sarasa Moreno, Luis-Alberto.
- Vallejo Quílez, Faustino.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, esta lista de aspirantes deberá exponerse al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia,

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 21 de abril de 1982. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varranda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 5.105

Han sido aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1982, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a plaza, en Torrecilla de Valmadrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local quedan expuestos a información pública los respectivos proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 15 de abril de 1982. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 5.106

Han sido aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1982, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de mejoramiento de jardines en el paseo de Fernando el Católico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local quedan expuestos a información pública los respectivos proyecto y plie-

go de condiciones durante el plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 15 de abril de 1982. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 5.107

Han sido aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1982, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de pavimentación provisional del camino de Cabaldós.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local quedan expuestos a información pública los respectivos proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 15 de abril de 1982. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 5.108

Han sido aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1982, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de zona verde entre las calles de Melilla y Arcipreste de Hita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local quedan expuestos a información pública los respectivos proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 15 de abril de 1982. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 5.109

Han sido aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1982, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de pavimentación parcial de aceras en el barrio de las Fuentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local quedan expuestos a información pública los respectivos proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 15 de abril de 1982. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 5.052

### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado «Promotora de Nuevas Publicaciones Aragonesas», S. A., la instalación y funcionamiento de industria de artes gráficas, en el polígono industrial «El Portazgo», nave 24, sito en carretera de Logroño, kilómetro 4'6.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de mayo de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 4.950

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie, sobre dos apoyos de hormigón, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Jesús Alvarez Campos.

Domicilio: Ejea de los Caballeros (Ramón y Cajal, 18).

Referencia: AT 58-82.

Emplazamiento: Ejea de los Caballeros (paraje «Eparteta»).

Potencia y tensiones: 15 KVA, de 13'2-0'220-0'127 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito a 13'2 KV y 11 metros de longitud, que derivará de la línea particular de hermanos Ibáñez Iturri, de Ejea de los Caballeros.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a la finca agrícola propiedad del peticionario.

Presupuesto: 438.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 7 de mayo de 1982. — El Delegado provincial interino, Francisco Aínsa Font.

Núm. 4.951

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora tipo caseta rural y acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 59-82.

Emplazamiento: Zaragoza, en barrio de Miralbueno (camino del Pilón, grupo de viviendas «Crusa»).

Potencia y tensiones: 400 KVA, de 10-15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito a 10-15 KV y 85 metros de longitud, con entrada y salida de la línea ET Miralbueno a ET Herrería.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.615.999 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria

en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 7 de mayo de 1982. — El Delegado provincial interino, Francisco Aínsa Font.

Núm. 4.952

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Angel Iñigo Giménez.

Domicilio: Daroca (avenida de Madrid, número 1).

Referencia: AT 62-82.

Emplazamiento: Daroca (camino de Lamineros, sin número).

Potencia y tensiones: 25 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito a 15 KV y 28 metros de longitud, que arrancará de la línea de circunvalación de Daroca.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la granja cunícola del peticionario.

Presupuesto: 713.002 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 8 de mayo de 1982. — El Delegado provincial interino, Francisco Aínsa Font.

Núm. 4.953

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora tipo caseta rural y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don José Pueyo Larraz.

Domicilio: Zaragoza (calle Eduardo Ibarra, núm. 2).

Referencia: AT 63-82.

Emplazamiento: Epila.

Potencia y tensiones: 200 KVA, de 8-15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito a 8-15 KV y 2.101 metros de longitud, que derivará de la línea propiedad de don José Pueyo Larraz, hermanos Orna y don Luis Pedro Giménez.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico para riego de la finca del peticionario.

Presupuesto: 3.740.775 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio

cio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 8 de mayo de 1982. — El Delegado provincial interino, Francisco Ainsa Font.

Núm. 5.063

**Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social**  
**CONVENIOS COLECTIVOS**

**Empresa**  
**«Pellicer, Industria Panificadora»**  
**(«Peipasa»)**

Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del Convenio colectivo de la empresa «Pellicer, Industria Panificadora», sociedad anónima («Peipasa»).

Visto el texto del Convenio colectivo de la empresa «Pellicer, Industria Panificadora», S. A. («Peipasa»), suscrito por la representación social y económica el día 2 de abril de 1982, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 6 de mayo de 1982. — El Director de Trabajo y Seguridad Social, Leonardo Oro Pitarch.

**TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO**

(Sección Biscottes)

El Convenio colectivo sindical de trabajo del centro de Biscottes de la empresa «Pellicer, Industria Panificadora», S. A. («Peipasa»), se concierta entre los representantes de los trabajadores y la dirección de la empresa, con arreglo al siguiente articulado:

**Ámbito territorial y personal**

Artículo 1.º El presente Convenio se aplicará a los trabajadores del centro de trabajo de Biscottes de la empresa «Pellicer, Industria Panificadora», S. A. («Peipasa»), sita en la carretera de Castellón, kilómetro 6, de esta capital, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 7.º de la Ley de Contrato de Trabajo.

**Ámbito funcional**

Art. 2.º El presente Convenio afecta a las relaciones laborales del centro de trabajo de Biscottes de la referida empresa, que se rige por la Ordenanza laboral de Alimentación de fecha 8 de julio de 1975.

**Vigencia**

Art. 3.º La duración de este Convenio será desde el 1.º de febrero de 1982 al 31 de enero de 1983.

**Denuncia**

Art. 4.º Finalizada la duración del Convenio se entenderá prorrogado de año en año, salvo que con anterioridad a los tres meses de su expiración o a la de cualquiera de sus prórrogas se solicite por cualquiera de las partes su rescisión o revisión.

**Absorción**

Art. 5.º Se respetarán las situaciones personales que se consideren más beneficiosas que lo establecido en el presente Convenio y hubiesen sido pactadas con carácter «ad personam».

Art. 6.º Las disposiciones legales o contractuales futuras que fuesen de aplicación en todos o en algunos de los conceptos retributivos solamente tendrán eficacia si, globalmente consideradas en cómputo anual, diesen como resultado unos ingresos superiores a las condiciones establecidas.

**Compensación**

Art. 7.º Las condiciones pactadas en el presente Convenio son compensables en su totalidad con las que anteriormente venían rigiendo por imperativo legal o cualquier otra causa.

**Gratificaciones**

Art. 8.º De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza laboral de Alimentación de fecha 8 de julio de 1975, las gratificaciones de julio, Navidad y la paga de beneficios serán por el importe de treinta días del salario base, más antigüedad, cada una de ellas.

**Vacaciones y fiestas**

Art. 9.º El período de vacaciones se establece de la siguiente forma:

Verano: Treinta días naturales, que se disfrutarán del día 1.º de agosto al día 30 del mismo mes.

Las vacaciones se abonarán a razón de sueldo base, antigüedad, prima de asistencia y prima de actividad.

Fiestas. — Las horas trabajadas de más, diaria o semanalmente, durante períodos anteriores se acumularán para su disfrute de la siguiente manera:

Fiesta de Semana Santa: Tres o cuatro días laborables, según los turnos de trabajo.

Fiesta de Navidad: Seis o siete días laborables, según los turnos de trabajo.

El posible resto de horas sobrantes trabajadas, si se produjeran, se compensarán y se fijaría su disfrute de común acuerdo con las necesidades de la fábrica.

La fijación de los días de fiesta establecidos se efectuará con diez días de antelación a cada período y según aconsejen las necesidades de la fábrica, y se abonarán como días de trabajo normal.

**Jornada de trabajo**

Art. 10. La jornada laboral será de 1.880 horas anuales realmente trabajadas, realizando ocho horas de trabajo diarias cada turno.

**Ropa de trabajo**

Art. 11. Al personal masculino se le entregarán las siguientes prendas de trabajo: Dos pantalones, dos cami-

sas y un delantal o mandil al que lo necesite. Al personal femenino: Dos batas. Todas estas prendas tendrán una duración de un año, entregándose una en marzo y otra en septiembre. Para tener derecho a la ropa de trabajo, el personal de nuevo ingreso deberá tener una antigüedad de tres meses en la empresa.

**Dote por matrimonio**

Art. 12. Ambas partes se someterán a lo dispuesto en la legislación vigente en todo momento.

**Salario base**

Art. 13. El salario base para todas y cada una de las categorías profesionales quedará establecido conforme a la tabla de salarios que se acompaña al Convenio.

**Prima de asistencia**

Art. 14. Será condición indispensable para percibir esta prima no tener ninguna falta de trabajo durante la quincena de que se trate, y se abonará mensualmente. La cantidad a percibir por este concepto será de 86 pesetas por día de trabajo para todas las categorías.

**Prima de producción y actividad**

Art. 15. En compensación a un mayor celo en la producción y actividad en el trabajo, la empresa abonará por día trabajado las siguientes cantidades:

Oficial 1.ª ... ..	89	ptas.
Oficial 2.ª ... ..	76	"
Ayudante ... ..	64	"
Peón ... ..	49	"
Almacenero ... ..	76	"
Mozo de almacén ... ..	49	"
Chofer ... ..	76	"

**Plus de nocturnidad**

Art. 16. El personal que trabaje entre las veintidós y las seis horas percibirá un complemento por trabajo nocturno equivalente al 20 por 100 del salario base de su categoría profesional.

**Revisión salarial**

Art. 17. En el caso de que el índice de precios al consumo (IPC), establecido por el INE, registrase el 30 de junio de 1982 un incremento respecto al 31 de diciembre de 1981 superior al 6'09 por 100, se efectuará una revisión salarial, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra, computándose el doble de tal exceso a fin de prever el comportamiento del IPC en el conjunto de los doce meses (enero-diciembre de 1982), teniendo como tope el mismo IPC menos dos puntos. Tal incremento se abonará con efectos de 1.º de enero de 1982, y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizados para realizar los aumentos pactados para 1982.

**Cláusulas adicionales**

Primera. En todo aquello que no se hubiese pactado en el presente Convenio y que afecte a las relaciones laborales y económicas se estará a lo dis-

puesto en la vigente Ordenanza laboral de Alimentación de 8 de julio de 1975 y demás disposiciones legales.

Segunda. Los productores, en compensación a las ventajas económicas que se les conceden, se comprometen a observar la máxima puntualidad, fidelidad y asistencia al trabajo, cumpliendo en todo momento su cometido con disciplina, eficacia y laboriosidad para con la empresa, procurando la conservación de los elementos de trabajo, así como los vestuarios y servicios de higiene.

Tercera. Los trabajadores y la empresa consideran vinculante el presente acuerdo para el período comprendido entre el 1.º de febrero de 1982 al 31 de enero de 1983.

Cuarta. Los trabajadores renunciarán a plantear cualquier conflicto, siempre que se respeten sus derechos sociales y sindicales recogidos en la legislación laboral vigente.

Quinta. Si alguna subida del salario mínimo interprofesional o firma de un Convenio provincial o estatal del ramo, considerado globalmente, mejora las condiciones salariales de este Convenio se aplicará aquél, según el artículo 6.º del presente Convenio.

Sexta. Comisión paritaria. — Para dirimir de cuantas cuestiones surjan de la interpretación de este Convenio se acuerda nombrar una comisión paritaria, que estará formada de la siguiente manera:

Por la empresa: Un representante de la dirección y un asesor.

Por los trabajadores: Un representante del comité de empresa y un asesor.

Ambas partes elegirán al Presidente.

Séptima. Este Convenio acogerá todas las ventajas que presente el Estatuto del Trabajador.

**TABLA DE SALARIOS BASE**

Categorías profesionales	Pesetas día
Oficial de 1.ª ... ..	977
Oficial de 2.ª ... ..	963
Ayudante ... ..	951
Peón ... ..	948
Almacenero ... ..	963
Mozo de almacén ... ..	948
Chofer ... ..	963
Aprendiz de primer año ... ..	442
Aprendiz de segundo año ... ..	592

Núm. 4.945

**Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a doña María-Victoria Muñoz González (último domicilio conocido en calle José Pellicer, número 34, 1.º B, de Zaragoza) que la resolución del recurso de alzada interpuesto por la parte que ella demandó, por infracción al régimen que regula las viviendas de protección oficial, estará de manifiesto en las dependencias de esta Dirección Provincial (calle Mayor, número 40), por un plazo de quince días hábiles, contados a partir de

la publicación de este anuncio, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se continuarán los trámites legales del expediente.

Zaragoza, 3 de mayo de 1982. — El Instructor, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.055

**Jefatura Provincial de Transportes Terrestres**

**Información pública**

La empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Logroño y Zaragoza ha solicitado autorización para modificar los horarios de las expediciones Logroño-Zaragoza y viceversa, en el sentido de reducir el tiempo de duración del viaje entre puntos extremos a 2 horas 35 minutos, sin variar las horas de salida de los puntos de origen, vigentes en la actualidad.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres en 30 de julio de 1969, se abre información pública durante un año de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estará de manifiesto en esta Jefatura (paseo de María Agustín, número 9), durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Exema. Diputación Provincial de Zaragoza, Diputación General de Aragón, Ayuntamientos de Zaragoza, Alagón, Figueruelas, Pedrola y Mallén, Asociaciones de Transportistas y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 10 de mayo de 1982. — El Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 5.250

**Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario**

**Proyecto de calificación de tierras de la zona regable por la segunda parte del Canal de Bardenas, en la provincia de Zaragoza.**

De acuerdo con lo que establece la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y el Decreto 1.352 de 1973, de 10 de mayo, que aprueba el Plan general de transformación de la zona regable por la segunda parte del Canal de Bardenas, en la provincia de Zaragoza, modificado por el Real Decreto 3.156 de 1979, de 7 de diciembre, ha sido estudiado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario el proyecto de calificación de tierras de dicha zona regable, que fue declarada de interés nacional por Decreto 1.930 de 1971, de 1 de julio.

Esta Presidencia, considerando que el referido proyecto satisface las debi-

das condiciones técnicas y que su estudio se ajusta a las normas establecidas, ha resuelto, de acuerdo con lo que dispone el artículo 104 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, autorizar su exposición al público, en la Jefatura Provincial de Zaragoza (calle Vázquez de Mella, 10), tal como ha sido redactado, durante treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, en las horas reglamentarias de oficina, para que los propietarios interesados puedan, personalmente o por medio de mandatario, enterarse del contenido del proyecto, y si no lo consideran ajustado a las previsiones de la citada Ley y Decreto, puedan formular sus reclamaciones dentro del ya citado plazo, presentando al efecto, en las oficinas centrales del Instituto en Madrid (paseo de la Castellana, 112) o en la Jefatura Provincial de Zaragoza (calle Vázquez de Mella, 10), los documentos justificativos que estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

Se advierte que las superficies de cada propietario y su distribución se han de considerar con carácter aproximado, y también se estiman como provisionales las tierras de reserva de aquellos propietarios que no han probado documentalmente las condiciones exigidas, lo que deberán hacer los interesados en el período fijado para la exposición del proyecto y reclamaciones.

Madrid, 21 de abril de 1982. — El Presidente: P. D., El Director de Estructuras Agrarias, (ilegible).

Núm. 5.277

**Magistratura de Trabajo número 1**

**Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia don Benjamín Blasco Segura, en autos seguidos bajo los números 6.339-52 de 1982, instados por José Braña López y otros, contra la empresa «Jiloca», S. A., y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza de Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 14 de junio, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Jiloca», S. A., insértese en la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 14 de mayo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.525

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.814 de 1979, seguido contra don Fernando Gimeno Salvador, por débitos de Se-

guridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una ele de enderezar para estirar carrocerías. Valorada en 30.000 pesetas.

Un banco de pruebas, tipo «Volvo», universal. Valorado en 80.000 pesetas.

Tres utillajes, uno de R-8, R-10, otro de 127 («Seat») y un tercero de 131 («Seat»). Valorados en 6.000 pesetas.

Dos gatos hidráulicos, de chapista, de 5 y 10 toneladas de fuerza. Valorados en 50.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica, marca «Mercedes». Valorada en 8.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, marca «Facit». Valorada en 8.000 pesetas.

Dos sopletes marca «Gala». Valorados en 9.000 pesetas.

Dos manómetros marca «Gala». Valorados en 1.000 pesetas.

Una máquina rebarbadora, marca «Bosch». Valorada en 3.000 pesetas.

Una lijadora marca «Metaso». Valorada en 3.000 pesetas.

Una lijadora marca «Casal». Valorada en 3.000 pesetas.

Una lijadora marca «Casal». Valorada en 3.000 pesetas.

Total, 204.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Fernando Gimeno Salvador, en calle Inglaterra, 53, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de abril de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 4.526

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.062 de 1980, seguido contra don José-Antonio Solanas Galindo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «Mercedes», mod. «DKW 1000», matrícula SO-6.951. Valorada en 150.000 pesetas.

Se halla depositada bajo la custodia de don José-Antonio Solanas Galindo, en Padre Manjón, 38-40, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de abril de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 4.527

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.858 de 1980, seguido contra don Emilio Gimeno Comella, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «Ebro», modelo «Siata», matrícula Z-0530-E. Valorada en 250.000 pesetas.

Se halla depositada bajo la custodia de don Emilio Gimeno Comella, en calle Menéndez Pelayo, 4, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de abril de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 4.528

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.777 de 1980, seguido contra don Pablo Mayoral Llorente, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de guillotinar papel, marca «Bautzen». Valorada en pesetas 55.000.

Una máquina fotocopidora de planos, marca «Combi», modelo 600-II. Valorada en 650.000 pesetas.

Un printer modelo S-3. Valorado en 200.000 pesetas.

Una caja registradora, eléctrica, marca «Regna». Valorada en 20.000 pesetas.

Tres mostradores de madera. Valorados en 45.000 pesetas.

Una mesa de despacho. Valorada en 18.000 pesetas.

Dos sillas. Valoradas en 4.000 pesetas.

Dos mesas para apoyo de las máquinas. Valoradas en 18.000 pesetas.

Total, 1.010.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Pablo Mayoral Llorente, en Parque Buenavista, edificio «Corindón», décimo E, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de abril de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 4.531

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.203 de 1979, seguido contra don Gervasio Subirón Sancho, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina retroexcavadora, marca «JCB», sin número visible, con todos sus accesorios. Valorada en 900.000 pesetas.

Un camión marca «Ebro», modelo 150, matrícula Z-104.309. Valorado en 250.000 pesetas.

Total, 1.150.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Gervasio Subirón Sancho, en Daroca (San Carlos, número 8), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes

al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de abril de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.681

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.963 de 1981, seguido contra don Aureano García Alcalde, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un furgón marca «Mercedes Benz», modelo 405, matrícula Z-6070-D. Valorado en 350.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don Aureano García Alcalde, en Calatayud (López Landa, 7, bajo), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 28 de abril de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.588

## Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 277 de 1982, seguidos a instancias de Salvador Grimal Llorente, contra José Estela Suso, sobre cantidad, con fecha 28 de abril de 1982 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Salvador Grimal Llorente, contra la empresa de José Estela Suso, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 226.530 pesetas, más el 10 % de la misma en concepto de indemnización por demora.»

Y encontrándose la empresa de José Estela Suso en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 28 de abril de 1982. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.606

## Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 4.164 de 1982, instados por don Manuel Vicente Muñoz Sánchez, contra el Instituto Nacional de Empleo y la empresa «Cerdá Hermanos», S. L., sobre desempleo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se ha dictado en esta fecha sentencia con el siguiente fallo:

«Que con estimación parcial de la demanda, debo declarar y declaro que el demandante don Manuel Vicente Muñoz Sánchez tiene derecho a percibir la prestación por desempleo, que le fue reconocida por la Gestora, en la resolución aquí impugnada, durante un período de dieciséis meses, en tanto no concurra supuesto de suspensión o extinción, y a contar desde la fecha de iniciación que fijó dicha Gestora, a la que condeno a estar y pasar por los mencionados pronunciamientos y a su efectividad en los términos citados.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Cerdá Hermanos», S. L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 28 de abril de 1982. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 5.086

### ARANDA DE MONCAYO

Por don Gustavo Galán Galán se ha solicitado licencia de apertura de bar, con emplazamiento en plaza Mayor, número 5, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, los observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Aranda de Moncayo, 10 de mayo de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.034

### BELCHITE

#### Subasta de piscinas

El Ayuntamiento de Belchite tiene acordada subasta pública para contratar la atención y cuidado de los servicios establecidos en las piscinas municipales, a cuyo efecto, en esta Secretaría, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y documentos, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días, según dispone el artículo 124 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La licitación tendrá lugar en la Casa Consistorial el undécimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, haciendo uso de la excepción del artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, que

será aplazada cuanto fuese necesario en caso de producirse reclamaciones. Consistirá:

a) Objeto y tipo de la misma. — Contratación de la atención y cuidado de los servicios establecidos en las piscinas municipales, detallados en el pliego de condiciones. Tipo de tasación de 90.000 pesetas, a la baja.

b) Duración. — Temporada estival de 1982. Desde el día de la formalización del contrato hasta el 15 de septiembre del actual.

En esta última fecha será satisfecho el precio al que resulte adjudicatario.

c) Oficina en que se hallan los pliegos. — En la Secretaría municipal, hasta el momento de la subasta, así como el expediente respectivo.

d) Garantías. — La provisional se fija en 5.000 pesetas, que se elevará a definitiva si el importe del remate fuere inferior al 6 por 100 del tipo de licitación. Caso contrario se completará por el adjudicatario hasta obtener el porcentaje expresado.

e) Modelo de proposición. — El establecido en el pliego de condiciones, será facilitado a los licitadores, así como la declaración de capacidad de los artículos 5.º y 4.º del Reglamento de Contratación.

f) Presentación de plicas. — En Secretaría, hasta el décimo día hábil, inclusive, el siguiente a esta publicación, en horas de oficina.

g) Apertura. — El undécimo día hábil a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, en esta Casa Consistorial.

h) Segunda subasta. — Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda al tercer día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

A los efectos previstos en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación, se constata que existe crédito suficiente en el presupuesto para esta licitación, no precisando autorización superior para la validez del contrato.

Belchite, 5 de mayo de 1982. — El Alcalde, Fernando Salas.

Núm. 5.089

### BELCHITE

#### Subasta finca rústica para explotación de cantera

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado subasta pública para arrendamiento de finca rústica, propiedad del Ayuntamiento, sita en polígono 9, parcela 161, para su explotación como cantera, a cuyo efecto, en esta Secretaría, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y documentos, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles, según se dispone en el artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

La licitación tendrá lugar en la Casa Consistorial el undécimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas, haciendo uso de la excepción del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que será aplazada, cuanto fuese necesario, en caso de producirse reclamaciones.

Consistirá:

a) Objeto y tipo. — Contratación, mediante subasta pública, del arrendamiento de la finca rústica, propiedad del Ayuntamiento de Belchite, denominada «Cabezo de la Carbonera», sita en polígono 9, parcela 161 (según planos de concentración

parcelaria), con finalidad de la explotación del citado cabezo como cantera para la extracción de piedra y otros materiales de construcción.

Tipo: El precio fijado por la Corporación, al alza, es el que sigue:

Primer año: Canon anual de 150.000 pesetas. En los años siguientes, aumento anual de 15.000 pesetas.

Décimo año: La base será de 301.000 pesetas. En los siguientes se aumentará anualmente en la cantidad de 30.000 pesetas.

Año vigésimo: El canon será de pesetas 600.000. En los siguientes se aumentará anualmente en la cantidad de 45.000 pesetas.

Año trigésimo: El canon será de pesetas 1.050.000, y en caso de prórroga, hasta el año cuadragésimo, los aumentos anuales serán de 60.000 pesetas.

Los aumentos anuales se acumularán al canon abonado el año anterior, formando el canon de ese año.

b) Duración: El plazo de vigencia del contrato será de treinta años, prorrogables por diez más. Períodos que corresponden al actual incluido.

La prórroga sólo se dará en el caso de que el arrendatario efectuare alguna instalación o industria relacionada con la citada explotación, dentro del término municipal de Belchite.

c) Oficina en la que se hallan los pliegos: Se encontrarán depositados en la Secretaría hasta el momento de la subasta.

d) Garantías: Los licitadores habrán de presentar una garantía provisional de 100.000 pesetas para asegurar a la Corporación la constitución de la garantía definitiva y la formalización del contrato.

La fianza definitiva será el canon correspondiente al primer año, esto es, de pesetas 150.000.

Se depositarán en la Caja de Depósitos de esta Corporación en la forma prevista en los artículos 110, 8 y 9 del Real Decreto 3.046 de 1977.

e) Modelo de proposición: El establecido en los pliegos de condiciones, que será facilitado a los licitadores, así como la declaración de capacidad referente a los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratos.

f) Presentación de pliegos: En Secretaría, hasta el décimo día hábil, inclusive, al siguiente de esta publicación, en las horas de oficina.

g) Apertura: El undécimo día hábil siguiente a la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

Segunda subasta: Si quedase desierta la anterior se celebrará la segunda subasta el tercer día hábil siguiente en las mismas condiciones.

Belchite a 6 de mayo de 1982. — El Alcalde, Fernando Salas.

Núm. 5.038

### BREA DE ARAGON

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley número 40 de 1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del tributo-tasa de recogida de basuras y suministro de aguas, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha de 2 de abril de 1982.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la Ordenanza citada, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Brea de Aragón, 7 de mayo de 1982. El Alcalde, Manuel Floría García.

Núm. 5.094

### CADRETE

Por don Armando de Luis Sanz se ha solicitada la legalización de licencia municipal de la actividad de barnizado de muebles, con emplazamiento en polígono Cadrete, kilómetro 11,700, nave 12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete a 7 de mayo de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.102

### CUARTE DE HUERVA

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1982, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle del Plan parcial sector denominado área 6 y 7 (Este) de Cuarte de Huelva.

Lo que, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 140.6 del vigente Reglamento de Planeamiento, se pone en conocimiento de los interesados en general.

Cuarte de Huelva a 6 de mayo de 1982. El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.300

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de junio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 181 de 1982, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Manuel Alvarez Miranda, contra don Carlos Gabarre Gabarre, de esta vecindad (calle Rusiñol, 32), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca «Seat 124 Sport», matrícula V-282.911, de color rojo; en 100.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca «Ebro», matrícula Z-2861-D, modelo 108, de color verde; en 120.000 pesetas.

Total, 220.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.310

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de junio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 350 de 1982, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Jesús Aznar Muñoz, contra don Enrique Martínez Represa, domiciliado en esta ciudad (calle Riglos, núm. 12), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una librería de madera color nogal, de dos cuerpos; en 20.000 pesetas.

2. Una lavadora marca «Otsein», modelo R-L-50; en 15.000 pesetas.

3. Noventa y ocho tomos de la colección «Crisón-Aguilar»; en 12.000 pesetas.

4. Diez tomos de la geografía, de «Plaza y Janés»; en 3.000 pesetas.

5. Doce tomos de la editorial «Plazeta Autores»; en 4.000 pesetas.

6. Once tomos de curso de contabilidad, «Vteha»; en 6.000 pesetas.

7. Nueve tomos de la enciclopedia universal «Sopena»; en 8.000 pesetas.

8. Veintiséis tomos del Círculo de Lectores; en 5.000 pesetas.

Total, 73.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.311

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de junio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 883 de 1981, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación

de «Talleres Bosqued», S. L., contra don Miguel García López y don Francisco Alcaide Lido, domiciliados en la carretera de Trasierra, kilómetro 2'500, de Córdoba, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Dos basculantes de hierro para camión, fabricados por «Talleres Bosqued», S. L.; en 300.000 pesetas.

2. Una máquina serradora, de cinta, con motor eléctrico de 10 HP, sin marca visible; en 45.000 pesetas.

3. Un vehículo marca «Seat», modelo 124, matrícula MA-1360-D; en pesetas 120.000.

Total, 465.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.302

**JUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.151 de 1981-C, seguido a instancia de «Construcciones Eléctricas Davi», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra «Uniema», S. A., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de junio de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Francisco Díaz Delgado, con domicilio en Madrid, en la calle de Seseña, 6 («Uniema», S. A.), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dos motores eléctricos, marca «Davi», de 1 CV; en 20.000 pesetas.

2. Un motor eléctrico, marca «Davi», de 2 CV; en 15.000 pesetas.

3. Seis motores eléctricos, de diversas marcas, de 3 CV; en 120.000 pesetas.

4. Una equilibradora de ruedas, de la marca «Beissbart»; en 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 5.298

**JUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.084 de 1981-C, seguido a instancia de don Alfredo Bachiller Vinuesa, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Julián García Navarro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de junio de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Fernando Rodrigo Arrastio, con domicilio en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 130), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un televisor en color, marca «Vanguard», de 22 pulgadas; en 45.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 5.312

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.104-C de 1982, seguido a instancia de «Talleres Bosqued», S. L., representada por el Procurador señor

Bibián Fierro, contra don Antonio Villarejo Lara, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de junio de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Puerto de Santa María, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un torno marca «Lafayette», de 2 metros entre puntos, con motor acoplado de 3 HP, nuevo; en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 5.313

**JUZGADO NUM. 5**

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de junio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 571 de 1981, seguido a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Unión Cervecera», S. A., contra don José

Marco Gran, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un coche marca «Sumbean», matrícula CO-1884-D; en 150.000 pesetas.

El vehículo embargado obra en poder del demandado don José Marco Gran, con domicilio en Corona de Aragón, 25-27-29, primero C.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

IMPRENTA PROVINCIAL. — ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.540 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.360 pesetas

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 18 pesetas.  
Número del año anterior: 30 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones